



El Juzgado rechaza imponer a un hospital de Pontevedra las medidas exigidas por el marido de una sanitaria para protegerlo frente al Covid-19

El demandante sostiene que el Sergas ha incurrido en “vía de hecho” al habilitar la planta quinta para el internamiento de infectados por el virus, colocar a dos enfermos por habitación y no dotar al personal sanitario de equipos de protección

El Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Pontevedra ha **inadmitido la solicitud de medidas cautelares interpuesta por un abogado, en su nombre y en el de su hijo**, respecto al tratamiento de enfermos de Covid-19 en el hospital Montecelo. El demandante, marido de una auxiliar de enfermería del centro, exige la adopción de “medidas de refuerzo de material y de personal” para defender su salud y la de su hijo, menor de edad. Además, reclama la colocación de un único paciente afectado por Covid-19 en la quinta planta del hospital.

El demandante sostiene que el Sergas ha incurrido en “vía de hecho” al habilitar la planta quinta para el internamiento de infectados por el virus, colocar a dos enfermos por habitación y no dotar al personal san

...